



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 476 - 23

EXPTE. N° 6625/23

Salta, 23 OCT 2023

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 11 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Profesorado en Ciencias Económicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: brindar una sólida formación jurídica y contable para comprender y aplicar la regulación actual del derecho de las obligaciones ante las reformas incorporadas por el Código Civil y Comercial; ofrecer a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, conocimientos y herramientas esenciales para comprender los aspectos relevantes, al momento de brindar asesoramiento a particulares, en lo que respecta a los temas abordados.

Que el presente proyecto está destinado a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 254/23, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que a fs. 15 la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 16 y 17 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2023 celebrada de manera presencial el día 10.10.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes que estará a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y Profesorado en Ciencias Económicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo de la presente se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 476 - 23
EXPTE. N° 6625/23

Alumnas	Propuesta	Destinatarios
Abog. Herrera Estela Azucena DNI: 24.687.919 Cra. Escalante Adriana Mariel DNI: 28.633.647	"DE LAS OBLIGACIONES Y SUS IMPLICANCIAS EN LA VIDA PRÁCTICA"	Alumnos de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti, el Cr. Diego Sibello y la Esp. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de las prácticas.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Herrera Estela Azucena y Escalante Adriana Mariel, y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/saf

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476 - 23
EXPTE. N° 6625/23
Salta, 23 Oct 2023

ANEXO



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas
Año 2022

DE LAS OBLIGACIONES Y SUS IMPLICANCIAS EN LA VIDA
PRÁCTICA



CRA. ADRIANA MARIEL ESCALANTE- DRA. ESTELA AZUCENA HERRERA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° A 76 - 23
EXPTE. N° 6625/23
Salta,

FUNDAMENTACIÓN:

La propuesta consiste en el dictado de un Seminario de Actualización para la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, con carácter interdisciplinario. La conexión de las ciencias económicas y jurídicas, más allá de las asimetrías entre una y otra ciencia, mantienen una correspondencia en la registración, control y emisión de informes para la toma de decisiones sobre las obligaciones y actividades a realizar por el profesional de la administración. Lo que se traduce en la exposición de situaciones jurídicas o de prácticas legales, e inversamente, el derecho resuelve muchas controversias con base en los conceptos y registros contables integrando al derecho, dando contenido a sus normas, y en algunos casos, modificando la realidad jurídica.

Se repara mucho entre los estudiantes en que el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración no trata, o lo hace de una manera muy acotada, cuestiones prácticas integradoras, por lo que consideramos que es necesario articular, vincular esos conocimientos teóricos que ya van adquiriendo con el cursado de las materias a esas instancia de la carrera de Licenciatura en Administración con el ejercicio futuro de la práctica profesional.

La realidad nos muestra la necesidad de ir brindando a los estudiantes soluciones que luego pondrán brindar a sus potenciales clientes.

Desde esta perspectiva, y pretendiendo brindar, enseñar, como se pone en práctica los conocimientos hasta la fecha adquiridos, aplicarlos en la realidad, creemos que el presente Seminario constituye un pequeño pero significativo aporte para llegar a ese fin. Sin una práctica suficiente en la formación académica de los estudiantes, el transitar de las primeras etapas de su trayecto profesional resultan engorrosas, por lo que intentaremos disponer, brindar a los futuros profesionales herramientas que les permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos, y poder realizar un primer acercamiento a las necesidades de la comunidad para incursionar en la realidad práctica.

En un mundo globalizado, donde las actividades comerciales se encuentran reglamentadas por normas en continua evolución y por innovaciones tecnológicas que avanzan a pasos agigantados, las exigencias a los profesionales de todas las áreas son cada vez mayores. Resulta dificultoso estar actualizado en las diversas leyes y exigencias particulares de los Organismos Oficiales para satisfacer las múltiples demandas de la sociedad.

El Derecho Civil es considerado el tronco común de todas las materias que compone el Derecho Privado, constituye el sustrato de las instituciones jurídicas fundamentales, sus



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6625/23

476-23

Salta, 23 de mayo 2023

disposiciones penetran las diversas ramas del derecho. Se presenta como un sistema de normas que rige las relaciones del individuo en cuanto tal.

Con la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación en el año 2.015, se incorporan modificaciones de relevante importancia en materia de obligaciones, verbigracia obligaciones de dar sumas de dinero, obligaciones de dar, diferencia entre obligaciones solidarias y concurrentes, entre otras. Por otro lado, la disminución de la brecha digital hace que cada vez más personas opten por asumir obligaciones a través de medios electrónicos, atraídos por los precios competitivos y las facilidades del proceso, desconociendo en muchos casos los trámites y la dimensión de la relación jurídica obligacional.

Además de lo expresado precedentemente, y dado la cantidad de temas que deberían ser abordados con más profundidad debido a la trascendencia de la reforma y su implicancia en temas cotidianos que se manejan en la práctica diaria, consideramos necesario tratar los temas propuestos, desde la teoría y la práctica.

Por estos motivos, se considera el Seminario de Actualización fundamental para brindar a los estudiantes asistentes, las herramientas para el conocimiento de las obligaciones y con la propuesta teórica práctica alcanzar las aptitudes para un correcto asesoramiento a los particulares y su desempeño en los diferentes organismos estatales.

PROPÓSITOS:

- 1.- Brindar una sólida formación jurídica y contable para comprender y aplicar la regulación actual del derecho de las obligaciones ante las reformas incorporadas por el Código Civil y Comercial.
- 2.- Ofrecer a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, conocimientos y herramientas esenciales para comprender los aspectos relevantes, al momento de brindar asesoramiento a particulares, en lo que respecta a los temas abordados.

OBJETIVOS:

Que el estudiante sea capaz de:

1. Conocer, comprender e integrar los contenidos básicos de la materia con las modificaciones incorporadas tras la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación.
2. Conocer las particularidades de los diversos temas a tratar.
3. Analizar las exigencias de los Organismos Oficiales (AFIP, DGR, Registro Público de Comercio, etc.) vinculadas a dichas obligaciones y su instrumentación.
4. Alcanzar capacidad de análisis y resolución de situaciones problemáticas.





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476-23
EXPTE. N° 6625/23
Salta, 23 OCT 2023:

5.-Aprender a dominar la normativa y aplicar las herramientas del Código Civil y Comercial de la Nación en la solución de los problemas preparándolos para la vida profesional

DESTINATARIOS:

El presente Seminario está destinado para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Plan de estudios 2003 y plan de estudios 2022, que tengan finalizada Derecho I o Derecho Civil, y regularizada la asignatura Derecho II, módulo I u Obligaciones, contratos y títulos de crédito, lo cual deberán acreditar dicha condición al momento de la inscripción en el estado curricular del alumno, donde el sistema le permitirá o no dicha inscripción al Seminario.

CONTENIDOS y CRONOGRAMA:

Los contenidos fueron seleccionados teniendo en cuenta no sólo los que la reforma al C.C. y C. modificó, sino aquellos que consideramos que son indispensables para que los asistentes tengan conocimiento, ya que hacen a su práctica no solo habitual sino también profesional.

Respecto al cronograma, el contenido se dictará en trece clases, de dos horas, segundo cuatrimestre 2023, fecha a determinar de acuerdo a la disponibilidad de aulas según la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

1.- PRIMERA CLASE: Obligaciones de dar sumas de dinero. Concepto. Nociones generales. Importancia. Interés: resarcitorio, punitivo, financiero. Cálculo de intereses. Casos prácticos.

2.- SEGUNDA CLASE: Obligaciones en Moneda extranjera. Reforma C.C. y C. Cálculo y análisis de la conversión a moneda de curso legal.

3.- TERCERA CLASE: Obligaciones de sujetos múltiples: responsabilidad de los deudores; derechos de los acreedores. Nociones. Clasificación. - Obligaciones disyuntivas, simplemente mancomunadas, solidarias (solidaridad activa, pasiva).

4.- CUARTA CLASE: Obligaciones de hacer -locación de obra y servicios-. Nociones. Cálculo de intereses.

5.- QUINTA CLASE: Ajustes por inflación, aspectos a considerar por cambio en las condiciones del contrato, imprevisión: pandemia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476 - 23
EXPTE. N° 6625/23

Salta, 23 OCT 2023

6.- SEXTA CLASE: Trabajo Teórico- Práctico (el cual será escrito respecto a temas dados hasta esa fecha en clases y resolución de casos prácticos).

7.- SÉPTIMA CLASE: Acciones subrogatoria: concepto, caracteres, legitimación, cesación, efectos. Acción de simulación: concepto, caracteres, tipos, efectos, prescripción. Acción de oponibilidad de los actos fraudulentos: concepto, caracteres, sujetos, requisitos, extinción, efectos. Acción directa: caracteres, requisitos, legitimación, efectos.

8.- OCTAVA CLASE: Obligaciones a plazo. Concepto. Caracteres. Tipos y /o Clasificación. Efectos (plazo inicial o suspensivo; plazo resolutorio o extintivo).

9.-NOVENA CLASE Efectos de las obligaciones en general. Noción. Efectos de las obligaciones con relación al deudor. Efectos de las obligaciones con relación al acreedor: efectos principales. Concepto. Medidas cautelares. Concepto. Distintas medidas (embargo preventivo, inhibición general de bienes, anotación de Litis...).

10.-DÉCIMA CLASE: Caducidad del plazo.

11.- ONCEAVA CLASE: Extinción de las obligaciones: modos, clasificación. Imputación: concepto, presupuestos, modificación. Dación de pago: concepto, requisitos, efectos, reglas
11

12.- DOCEAVA CLASE: Privilegios: concepto, caracteres, clasificación. Sistemas de Privilegios en el C.C. y C., Ley 24522. Casos prácticos.

13.- DÉCIMOTERCERA CLASE: Evaluación final.

METODOLOGÍA:

La secuencia que se aplicará a la enseñanza de las clases a desarrollar son:

A) Introducción al tema

- Previamente se indagará al alumnado los saberes previos, a partir de preguntas sobre la noción de determinados conceptos.
- Se realizará un breve control de temas desarrollados en clases anteriores para despejar dudas que hayan quedado.





RES. CD ECO N° 476 - 23

EXPTE. N° 6625/23

Salta, 476 - 23

B) Desarrollo del tema

- Análisis de los conceptos básicos, mediante el uso activo del pizarrón y proyector.

Partiendo de la lluvia de ideas, mencionaremos un concepto en particular, para que los alumnos traigan a colación lo que entienden por dicho concepto propuesto. A partir de allí, iremos construyendo el concepto.

- Presentaciones mediante uso del proyector, donde podremos reflejar mediante gráficos, esquemas, mapas conceptuales o imágenes de los temas que se van desarrollando.

A medida que vamos avanzando en el tema iremos ordenando los conceptos utilizando los mapas conceptuales para la integración y comprensión de lo desarrollado.

- Análisis de casos particulares.

Basándonos en la experiencia de la práctica profesional, abordaremos los temas, trayendo a colación análisis de casos particulares, para que los alumnos puedan relacionar el marco teórico con situaciones que suscitan en la vida real.

Los casos que, se presentaran, serán analizados, desintegrándose en sus partes constitutivas para poder facilitar el estudio de la problemática que involucra, a partir de las preguntas que, orientarán el análisis. (Steiman, 2004)

- Trabajos prácticos específicos e integrados para desarrollar en las clases en forma grupal e individual.

Los trabajos prácticos propuestos se realizarán para reforzar lo que anteriormente ya fuimos desarrollando, para que los alumnos puedan plasmar lo que van aprendiendo y nosotras como profesoras ir ayudándolos a entender los conceptos propuestos.

Un trabajo práctico tiene un contexto global y real. Lo que se busca es situar al contenido en el ámbito de la práctica laboral-profesional para que el alumno se enfrente ante situaciones de elección y toma de decisiones. (Steiman, 2004)

A la hora de elaborar los mismos, concebidos como recursos didácticos, deben estar orientados para que los alumnos "aprendan a hacer algo". (Steiman, 2004)



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476 - 23
EXPTE. N° 6625/23
Salta, 23 OCT 2023

- Diálogo constante con los estudiantes invitándolos a participar activamente para que intercambien ideas y opiniones.

Nos parece fundamental incentivar esta práctica en los alumnos, porque contribuirá al entendimiento de los temas desarrollados, es por ello, que propondremos la interacción entre ellos a través de un concepto desarrollado en clase, y cómo lo aplicaría el alumnado ante una determinada situación.

- Canalizar las dudas constantemente.

Como docentes, mostrar predisposición ante las consultas e inquietudes del alumnado, evacuando sus consultas en clases o a través de otro canal, como por ejemplos grupo de whatsapp.

La explicación constituye una forma básica y clásica de pensamiento y de transmisión, y que se puede asimilar la explicación a la capacidad de pensar, propia del ser humano, a la posibilidad de relacionar conceptos e ideas. (Sanjurjo, 2003)

El aburrimiento, la apatía, la indisciplina, entendida como falta de hábito para aprender, sigue siendo una de las mayores preocupaciones de la docencia de todo tiempo y lugar, es por ello, que plantearemos el desarrollo de los temas utilizando cuadros, mapas conceptuales para que, a partir de una idea, abordemos en conjunto los temas a desarrollar.

La explicación dice, se vehicula través de diversos soportes, y si bien podemos considerarlas una forma básica, para su concreción articula otros recursos como la definición, el ejemplo, el contraejemplo, la metáfora, etc.

Sanjurjo (2003) considera que el diálogo y el interrogatorio didáctico constituyen otras formas básicas de enseñar necesarias en cualquiera de los formatos que puedan adoptar la clase. Se entiende por diálogo, en un sentido amplio, una conversación entre dos o más personas que alternativamente expresan sus ideas o sentimientos en busca de entendimientos mutuos. En la enseñanza ha sido un modo de transmisión privilegiada desde la antigüedad.

El interés pedagógico por el diálogo también se vio renovado con los aportes de Paulo Freire quien sostiene que la relación pedagógica es esencialmente una relación dialógica. Freire define el diálogo es el encuentro entre hombres mediatizado por el mundo, que le permite pronunciarlo, problematizarlo y transformarlo.

Recuperar el diálogo es un importante instrumento, tanto para concretar procesos intelectuales complejos, como para generar un clima participativo y de compromiso. Cumple en la enseñanza múltiples finalidades, ya que permite encauzar el tratamiento del tema a





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N°

476-23

EXPTE. N° 6625/23

Salta, 23 OCT 2023

partir de la intervención de los alumnos, obtener información inmediata acerca el proceso de construcción que están a cabo, para partir de allí orientar nuestras decisiones didácticas.

EVALUACIÓN:

Steiman define la evaluación didáctica:

como un proceso que, a partir del conocimiento y comprensión de cierta información, permite, desde una actitud dialógica, emitir un juicio de valor acerca de las prácticas de enseñanza y/o las prácticas de aprendizaje en un contexto socio histórico determinado en el cual intervienen con particularidad significativa lo social amplio, la institución, el objeto de conocimiento, el grupo de alumnos/as y el /la docente y que posibilita tanto el tomar decisiones referidas a las prácticas de referencia como exige comunica a docentes y/o alumnos/as- por medio de enunciados argumentativos- el juicio de valor emitido y las orientaciones que, derivadas de éste, resulten necesarios para la mejora de la práctica. (Steiman, Jorge, 2008)

La evaluación tiene dos funciones, entre otras: una de ellas es la "retroalimentación informativa" a docentes y alumnos para operar sobre los procesos de enseñanza y sobre las actividades de aprendizaje, y otra función es la de "acreditar el logro de conocimientos, capacidades y competencias de distinto orden". También se denomina acreditación al reconocimiento de un programa o una carrera ante una institución pública.

A los fines de observar los conocimientos que poseen los alumnos con respecto a los contenidos a desarrollar, iniciaremos con una serie de preguntas, de manera oral, sobre temas que ya deberían tener un conocimiento previo, de esta manera uno podrá tener un diagnóstico inicial para luego continuar con el desarrollo de los temas propuestos. Esto es lo que Steiman (2008), denomina evaluación diagnóstica o inicial, habitualmente se realiza en la primera o segunda clase de una cursada, puede perseguir por finalidad tomar conocimiento del estado de situación de partida en relación con los saberes apropiados por los alumnos/as y obtener cierta información sobre ellos/as que puede resultar necesaria para tomar algunas decisiones relativas a la enseñanza.

La evaluación servirá para realizar un seguimiento y mejora de la experiencia de enseñanza emprendida y de los propios aprendizajes que realizan los asistentes, por lo que serán objeto de evaluación cuantas actividades teóricas y prácticas se lleven a cabo durante este Seminario.

A los fines de hacer efectivo esto y llevar un adecuado control durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, verificando de este modo el progreso que van teniendo los asistentes, como así también las dificultades con las que se pueden encontrar se tomará en la clase N° 6 un trabajo teórico – práctico, el cual consistirá en el desarrollo temas ya dados a esa fecha como así también resolución de casos prácticos.

Steiman expresa:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476 - 23

EXPTE. N° 6625/23

Salta, 23 OCT 2023

que los trabajos prácticos se realizarán luego del dictado de las clases teóricas, y consistirá en un trabajo cognitivo, en torno a situaciones o problemas concretos que impliquen un análisis aplicado. El estudio de los mismos se corresponde como una forma natural de aprender alrededor de situaciones de la vida cotidiana. Lo que se persigue es vincular el conocimiento, la realidad y las prácticas a través de una situación de la vida real, como punto de partida para el aprendizaje, con la intención final de comprender el problema, el contexto, así como elaborar distintas maneras de intervenir en ella a fin de mejorarlas. (Steiman, 2008)

Al finalizar cada tema se efectuará una puesta en común para lograr la integración de los conceptos y generar debates entre los alumnos.

Con esta forma de evaluar se ayudará a los alumnos a progresar en su aprendizaje, orientándolos y apoyándolos en la tarea, haciéndoles conocer los logros, y a su vez se realizará una devolución fundamentada sobre los trabajos realizados. Esto se conoce como retroalimentación.

La retroalimentación ofrece información cualitativa sobre los logros, los desafíos y los modos en que una producción puede ser mejorada (Anijovich, Rebeca, 2017)

Anijovich y Cappelletti (2017) plantean las prácticas de interacciones dialogadas formativas como un modo particular de conversación entre docentes y estudiantes cuyo propósito es articular las evidencias de aprendizaje con los objetivos y con los criterios de evaluación. Expresan que esas interacciones promueven la revisión de lo hecho con una mirada hacia el futuro, hacia la próxima área o desempeño del estudiante, y también la reflexión sobre qué, y cómo aprendió. Estas autoras nos ofrecen modos de retroalimentación a los estudiantes: formular preguntas, describir el trabajo del estudiante, valorar y celebrar los avances y logros del estudiante, brindar sugerencias, favorecer la retroalimentación entre pares.

Otra forma de evaluar será trabajar con la oralidad, la participación en clases referidos a los temas materiales de lectura, generando así un clima de escucha y reflexión para que el alumno emita su opinión, fomentando la lectura de la bibliografía indicada y la consiguiente participación en clases.

Al final del dictado, y a modo de evaluación final se realizará un trabajo teórico y práctico de carácter integrador de todos los temas dictados, el cual será individual.

Y en cuanto a la evaluación de la enseñanza se efectuarán unos cuestionarios anónimos e interrogatorios orales, tanto de inicio, en la etapa de formación y al finalizar el seminario con la finalidad de ir modificando, y adaptando el contenido, como así también la metodología utilizada de conformidad a las necesidades del alumnado.

La asistencia constituye un requisito necesario para la aprobación del seminario debiendo cada alumno contar con el 75% de asistencia a clases. La evaluación final es obligatoria para aprobar el curso.





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476-23
EXPTE. N° 6625/23
Salta, 23 OCT 2023

Se tendrá en cuenta para la acreditación del seminario, los resultados obtenidos tanto en el trabajo práctico- teórico a llevarse a cabo en la clase N° 6, como la evaluación final (se aprobará con 6 o más) y la asistencia a clases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.-Comprensión de los temas abordados,
- 2.-Resolución de problemas,
- 3.-Procesos de transferencias de los conceptos a situaciones reales,
- 4.-Interpretación de los temas que permita resolver, analizar casos.
- 5.-Participación en clases

CARGA HORARIA:

Los contenidos se desarrollarán en un total de 13 (trece) clases las cuales se distribuirán en 11 (once) clases, de 2 (dos) horas cada una para el desarrollo del contenido propuesto y dos clases se destinarán a Evaluación. Siendo la carga horaria total 26 (veintiséis) horas.

RECURSOS:

El dictado del Seminario requiere el empleo de una serie de medios y/o instrumentos de carácter didácticos, para obtener los objetivos planteados y si bien el libro de texto es el elemento estructurador más importante de la praxis educativa, sobre todo cuando se desarrolla el contenido de una asignatura, esto no es – no debe ser-, el único instrumento de apoyo de los docentes. Desde otra perspectiva podemos considerar, como parte del material de apoyo que puede utilizarse para la práctica educativa capacitadora, los siguientes medios teóricos:

- .- Gráficos (guías didácticas, cartillas, etc.)
- .- Visuales (afiches, dibujos, gráficos, filminas)
- Trabajos prácticos

En cuanto a los medios e instrumentos más utilizados como apoyo de la tarea docente:

- .- pizarras.
- .-notebook.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 476 - 23
EXpte. N° 6625/23
Salta, 23 OCT 2023

ÁMBITO DE REALIZACIÓN

Se pretende llevar a cabo el presente Seminario de Actualización en las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

BIBLIOGRAFÍA:

- BUERES, Alberto. 2017. Código Civil y Comercial, anotado y comentado. Ed. Hammurabi. Buenos Aires.
- CALVO COSTAS, Carlos. 2017. Derecho de las Obligaciones. Ed. Hammurabi. Buenos Aires.
- GARRONE, José Alberto. 2014. Manual de Derecho Comercial. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- VITOLLO, Daniel Roque. 2017. Manual de Derecho Comercial, Editorial Estudio. Buenos Aires.
- Ley N° 26.565. Ley de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Publicada 21 de diciembre de 2009.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

- Anijovich, Rebeca; Cappelletti, Graciela. La Evaluación como oportunidad. 1ª ed. Paldós. 2017
- Steiman, Jorge, Mas Didáctica (en la educación superior), UNSAM EDITA, MIÑO y DÁVILA, Editores, Primer Edición Marzo de 2008.

Sanjurjo, Liliana- Rodríguez, Julio. Volver a pensar la clase. Sapiens Ediciones, 2003.



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

